



**INMUCAR**  
Instituto Municipal de la Mujer de Carmen

**MUNICIPIO  
DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, CIUDAD DEL CARMEN,  
CAMPECHE, A 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. - - - - -

**VISTOS:** Téngase por recibido la solicitud de información capturada por el Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública con fecha 28 de Febrero del año dos mil veintitrés a las 00:47:07 p.m. se tiene por interpuesta al día (28 de febrero 2023), relativa a realizar el siguiente requerimiento:

- “1. ¿Cuántos centros de justicia para las mujeres o instituciones similares existen en el estado de Campeche?
2. En los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, Cuántas denuncias se presentaron por los siguientes delitos:
  - Los que correspondan al capítulo de delitos sexuales de la entidad federativa.
  - Violencia familiar y sus derivados.
  - Lesiones perpetuadas por un hombre contra una mujer.
  - Lesiones perpetuadas contra grupos en situación de vulnerabilidad.
  - Femicidio.
  - Tentativa de femicidio.
  - Tentativa de homicidio contra una mujer o grupo en situación de vulnerabilidad.
  - Amenazas contra una mujer o un grupo en situación de vulnerabilidad.
  - Privación ilegal de la libertad contra una mujer o un grupo en situación de vulnerabilidad.
  - Trata de personas.
3. Con relación a los delitos mencionados en numeral el 2 ¿Cuántas medidas de protección, órdenes de protección, medidas de seguridad o equivalente fueron impuestas?
4. Con relación a los delitos mencionados en numeral 2 ¿Cuáles fueron las 10 principales medidas de protección, órdenes de protección, medidas de seguridad o equivalente impuestas?
5. En los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en general ¿Cuántas medidas de protección, órdenes de



**INMUCAR**  
Instituto Municipal de la Mujer de Carmen

**MUNICIPIO DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024



- protección, medidas de seguridad o equivalente fueron impuestas?
6. En los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en general ¿Cuáles fueron las 10 principales medidas de protección, órdenes de protección, medidas de seguridad o equivalente impuestas?
7. ¿Cuál es el presupuesto que tiene su institución para la imposición y seguimiento a medidas de protección, órdenes de protección, medidas de seguridad o equivalente?
8. ¿Cuáles son los principales protocolos de seguimiento a medidas de protección, órdenes de protección, medidas de seguridad o equivalente con los que cuenta su institución?
9. En los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. De las investigaciones iniciadas por denuncias de homicidio en las que el sujeto pasivo sea una mujer. ¿Cuántas sujetos pasivos contaban con una orden o medida de protección a su favor previo a ser privadas de la vida?
10. En los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. De las investigaciones iniciadas por feminicidio. ¿Cuántas sujetos pasivos contaban con una orden o medida de protección a su favor previo a ser privadas de la vida” (Sic).- -----  
-----  
-----

*Por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 51, fracción II; Artículo 129 ,136 ,137 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 4 de mayo del 2016. En consecuencia admitase dicha solicitud con el número de **Folio 040089300000223** para los efectos administrativos a que haya lugar y se CONCEDE DE FORMA TOTAL la información solicitada en los siguientes términos: - -----  
-----  
-----*

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE HABIÉNDOSE REALIZADO UNA INVESTIGACIÓN, SE PUDO CONSTATAR LA REPUESTA A LO SOLICITADO; En donde nos permitimos informarle a través de esta Unidad: -----  
-----  
-----

**UNICO:** La Coordinación Jurídica del INMUCAR adscritas al Instituto Municipal de la Mujer de Carmen, da respuesta a lo solicitado, manifestando lo siguiente:



**INMUCAR**  
Instituto Municipal de la Mujer de Carmen

**MUNICIPIO  
DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024

**2022 RICARDO**  
AÑO DE **FLORES MABÓN**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



- **HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTE ORGANO DESCONCENTRADO NO ES LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS SEÑALADOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION, POR LO QUE NO CUENTA CON ANTECEDENTES DEL 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.**

Asimismo y de conformidad con lo que establece el Artículo 147, 148, 149 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, por si o a través de su representante, mediante el recurso de revisión dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes a esta notificación de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión o la Unidad de Transparencia Municipal que haya conocido de la solicitud.

----- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE** -----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA **LIC. GLADYS SOFÍA RIVERA LÓPEZ**,  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, CAMPECHE.



**LIC. GLADYS SOFÍA RIVERA LÓPEZ**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER